



Ayuntamiento de Pílas

Plaza del Cabildo, 1 • 41840 Pílas • Sevilla
Teléfono 955 75 49 10 • Fax 954 75 01 77
pilas@pilas.es
www.pilas.es

DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA DE URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2018 (PUSM2018).

Por la Presidencia de la Diputación Provincial mediante resolución N° 858/2018 de 01 de marzo, se ha aprobado la concesión y distribución de las ayudas correspondiendo a este municipio un total de 64.930,65€ (59.027,86€ aportación de la Diputación y 5.902,79€ de aportación Municipal). La subvención concedida se utilizará para ofrecer contrataciones de carácter temporal a personas que padezcan problemáticas socio-económicas graves así como a la compra de material fungible necesario hasta agotar crédito, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2 y 13 de las bases de la convocatoria.

LAS PERSONAS QUE SOLICITEN LA PARTICIPACIÓN EN ESTE PROGRAMA DEBEN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. Estar empadronados en la Entidad Local de la provincia de Sevilla que realiza la contratación a fecha de 1 de enero de 2017.
2. Acreditar situación de desempleo en el momento de presentar la solicitud.
3. Pertenecer a una unidad familiar en los siguientes umbrales económicos referidos al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM):
 - Familias de un solo miembro hasta 1.5 veces el IPREM (806,76€).
 - Familias de 2 miembros hasta 1,75 veces el IPREM (941,22€).
 - Familias de 3 o 4 miembros hasta 2 veces IPREM (1.075,68€).
 - Familias de 5 o más miembros hasta 2,5 veces IPREM (1.344,60€).

Las personas destinatarias son:

- Personas en riesgo de exclusión social que vivan solas.
- Personas pertenecientes a unidades familiares que tengan menores o personas dependientes a su cargo.
- Miembros de unidades familiares que no hayan tenido durante 2017 un contrato de trabajo correspondiente al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal.
- Miembro de unidades familiares en las que convivan jóvenes que tengan dificultades económicas para continuar sus estudios universitarios o ciclos formativos de grado medio y/o superior.
- Mujeres en situación de riesgo o proclives a desembocar en situaciones de exclusión social, con carácter preferente víctimas de violencia de género.
- Miembro de otras unidades familiares no contempladas en los puntos anteriores y que cumplan con los requisitos que se establecen.

Código Seguro De Verificación:	7C0cTWm+C30zdC+ZHtMA+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Quintero Garcia	Firmado	16/04/2018 12:11:53
	Pilar Vazquez Lobo	Firmado	16/04/2018 12:06:09
	Maria Jose Anguas Catalan	Firmado	16/04/2018 12:02:50
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7C0cTWm+C30zdC+ZHtMA+w==		





Ayuntamiento de **Pílas**

Plaza del Cabildo, 1 • 41840 Pílas • Sevilla
Teléfono 955 75 49 10 • Fax 954 75 01 77
pilas@pilas.es
www.pilas.es

El plazo para solicitar el programa permanecerá abierto desde el día 17 de abril al 08 de mayo 2018, ambos inclusive. Dentro del plazo establecido, las **solicitudes** podrán **recogerse** en horario de 09.00 a 14.00 en el **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES**, donde una vez cumplimentada la solicitud y comprobada la documentación adjunta pertinente, se **entregará** (por parte del solicitante) en el **REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**.

Las solicitudes se presentarán con registro de entrada, en el modelo oficial establecido al efecto y deberán ir acompañadas de la documentación preceptiva.

La baremación y valoración de solicitudes se realizarán por el personal técnico adscrito al Departamento de Servicios Sociales Comunitarios.

LAS TRABAJADORAS SOCIALES.

Pilar Vázquez Lobo.

M^a del Mar Quintero García.

M^a José Anguas Catalán.

Código Seguro De Verificación:	7C0cTWm+C30zdC+ZHtmA+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Quintero Garcia	Firmado	16/04/2018 12:11:53
	Pilar Vazquez Lobo	Firmado	16/04/2018 12:06:09
	Maria Jose Anguas Catalan	Firmado	16/04/2018 12:02:50
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7C0cTWm+C30zdC+ZHtmA+w==		

